ACTA No. 6

CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO
JUNTA DIRECTIVA - VIRTUAL

FECHA: Lunes 14 de Septiembre de 2020

LUGAR: CITACIÓN VIRTUAL – CORREO ELECTRÓNICO

DESARROLLO DE LA JUNTA DIRECTIVA

I. AGENDA DE LA REUNIÓN (ORDEN DEL DÍA)

ORDEN DEL DÍA

1. En el marco de los estatutos de la Corporación, se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la autorización a la Corporación para celebrar dos convenios cuya cuantía supera los 200 SMMLV.

2. Procedimiento de Votación: Conforme al parágrafo del artículo 19 de los estatutos de la Corporación, la junta directiva podrá adoptar decisiones por voto sucesivo, siempre que cuente con la participación de todos los miembros, es decir que, para su validez todos los miembros deberán haber manifestado el sentido de su voto antes del cierre de la sesión de voto sucesivo. El plazo para votar estará abierto desde la hora de envío de la comunicación de citación a Junta Directiva Virtual, hasta las 11:59 pm del día martes 15 de septiembre de 2020.

II. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONVOCADOS A LA CITACIÓN

NOMBRE	CARGO	CORREO ENVIADO
CARMEN INÉS VASQUEZ CAMACHO	MINISTRA DE CULTURA	SI
FELIPE BUITRAGO RESTREPO	VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA	SI
SAUL PINEDA HOYOS	VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SI

MARIA PAZ GAVIRIA	GERENTE DE PLATAFORMAS – CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	SI
PAOLA MEJÍA GUERRA	JEFE DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE COMFAMA	SI

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio apertura a la sesión virtual de la Junta Directiva, esta citación se realizó mediante correo electrónico, el día 14 de septiembre a las 4:16 p.m, a partir de este momento se inicia la sesión para la votación por correo electrónico, como respuesta al correo enviado. Cada miembro debe manifestar el sentido de su voto y todos deben votar para que la sesión sea válida.

1. Solicitud de Autorización:

a. Innpulsa, con la suscripción de este convenio se materializará el aporte del Ministerio de Comercio, en especie. Las actividades planteadas en el convenio co-financiarán actividades del plan de acción de CoCREA. Se solicitó a los miembros de la Junta Directiva, la Autorización a la Directora de CoCrea, para celebrar un convenio con Innpulsa por valor de Quinientos Millones de Pesos ($550.000.000) cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre **INNPULSA COLOMBIA** y **CoCREA** para la promoción y desarrollo de la economía creativa, en los puntos de confluencia misional entre la Partes en el marco de las siguientes actividades:

- Posicionar el sello "*Colombia Crea*" como un distintivo de la creatividad y el talento de los emprendimientos y empresarios colombianos, a través de un plan integral de comunicaciones y divulgación en el año 2020 en el marco de la Convocatoria CoCrea - 2020.
- Desarrollar instrumentos, guías y cajas de herramientas digitales para promover la inversión y donación en proyectos de economía naranja y la postulación de proyectos a la Convocatoria CoCrea -2020.
- Construir una herramienta digital que permita segmentar y geo-referenciar los proyectos y emprendimientos culturales y creativos del país inscritos en la Convocatoria CoCrea (2020).
- Ofrecer contenidos de utilidad y/o actividades de acompañamiento, desarrollo y fortalecimiento de competencias de emprendimiento y formulación de proyectos a través de webinars, lives u otros canales digitales a los emprendedores de la

economía creativa, fortaleciendo los procesos de emprendimiento e innovación en el país.

b. Ministerio de Cultura, con la suscripción de este convenio, se requiere a su vez, la Autorización al Director para celebrar un convenio con MinCultura para adelantar GFACCT por valor de Ochocientos Millones de pesos ($800.000.000), cuyo objeto es: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para realización de la versión digital del Global Forum on Arts, Culture, Creativity and Technology G-FACCT.

Se da claridad sobre la Ausencia de conflicto de intereses: En los estatutos aprobados por la Asamblea el 8 de septiembre, se inlcuyó una disposición sobre trámite de conflictos de intereses. En opinión de la Dirección, no existe conflicto por el hecho que el convenio se firme con MinCultura por cuanto el conflicto se activaría cuando el Miembro "*pretenda prestarle un bien o servicio a la Corporación; o la estructuración de condiciones para participar en las convocatorias cuando de alguna manera el miembro o su representante tengan intereses en dichas convocatorias.*" En este caso el Ministerio aportará recursos pero quién desplegará las actividades es CoCREA.

Se da a conocer la norma estatutaria: "Parágrafo segundo. Los Miembros de Junta Directiva deberán exponer ante la Junta cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses suyo (como individuos o por parte de la entidad que representan) y en caso de que la Junta Directiva considere que sí existe, deberá abstenerse de participar o incidir, de manera directa o indirecta en la decisión que genere conflicto. A manera de ejemplo, se consideran situaciones de conflicto, entre otras, el diseño, definición, estructuración o impulso de los términos y condiciones de servicios en los que un Miembro Fundador o Asociado, pretenda prestarle un bien o servicio a la Corporación; o la estructuración de condiciones para participar en las convocatorias cuando de alguna manera el miembro o su representante tengan intereses en dichas convocatorias."

2. Terminación de la Sesión de Junta Directiva

Se culmina la reunión, con la votación con votos favorables, de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez, el Viceministro de Cultura, Felipe Buitrago, el Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Saul Pineda Hoyos, la Directora de Plataformas de la Cámara de Comercio de Bogotá, María Paz Gaviria y Paola Mejía Guerra, Jefe de Emprendimiento de Comfama. Los votos, fueron

remitidos mediante correo electrónico a la Directora de la Corporación, Mónica Ramírez Hartman.

Siendo las 7:19 pm del día lunes (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020), se recibe el ultimo correo de aprobación por parte del Dr. Saul Pineda Hoyos y se da por terminada la sesión de Junta Directiva virtual.

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

MONICA RAMIREZ HARTMAN
Secretaria Técnica de la Junta Directiva